

Pereira, agosto 14 de 2017

Señores

COMISION ADMINISTRADORA DEL ESPACIO PÚBLICO

Secretaría de Planeación

Municipio de Pereira

Ref: Solicitud de uso, administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público de las zonas de uso público de la AGRUPACION RESIDENCIAL GAMMA III

De manera atenta y en calidad de Representante Legal de la AGRUPACION RESIDENCIAL GAMMA III, me permito solicitar respetuosamente el uso, administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público de las zonas de uso público localizadas en la AGRUPACION RESIDENCIAL GAMMA III; comuna Olímpica, comprometiéndose esta comunidad a diseñar y poner en marcha las actividades que generalmente se desarrollan en las zonas de uso público, para lo cual el recaudo de recursos tendrá como objetivo la reinversión total en el mantenimiento, reparaciones, aseo, vigilancia, mejoramiento etc. de las zonas entregadas para administrar.

La petición antes manifiesta, se hace bajo los siguientes argumentos facticos y de Derecho:

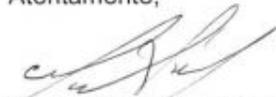
1. Acuerdo Municipal 078 de diciembre 17 de 2008, expedido por el Concejo Municipal de Pereira establece el reglamento de uso y aprovechamiento económico de los elementos constitutivos del Espacio público del Municipio de Pereira, determinando usos y características de los elementos del espacio público, el aprovechamiento económico del espacio público municipal y los mecanismos de sostenibilidad y financiación.
2. Vinculación de las comunidades locales con el sostenimiento de los bienes de uso público de su entorno, a través de la apropiación social.
3. La celebración del contrato de uso, administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público de la AGRUPACION RESIDENCIAL GAMMA III, solicitado, se planean como el acuerdo escrito mediante el cual la comunidad organizada se compromete con el Municipio de Pereira a usar adecuadamente, administrar y mantener permanentemente un determinado espacio público local. La comunidad organizada administra sus propios espacios públicos, sin ninguna pretensión económica sobre los mismos, con el único ánimo de asegurar su sostenibilidad en beneficio de su colectividad.

4. La AGRUPACION RESIDENCIAL GAMMA III, cuenta con transito libre de las personas que se desplazan a otros Barrios y sectores de la Comuna Olímpica.
5. Existe libre acceso a la AGRUPACION RESIDENCIAL GAMMA III que comunica a los barrios GAMMA II, Urbanización ALFA, la Escuela Luis Carlos González y demás centros comerciales de este sector.
6. La entrada y salida de la AGRUPACION RESIDENCIAL GAMMA III, está habilitada para el transito libre de las personas, siendo más frecuentes el paso de las comunidades de la Villa Olímpica y Corales porque es la vía más expedita y corta para el Barrio Cuba, pasando por la Urbanización ALFA.
7. Esta comunidad, ante la evidente inseguridad de la que es objeto, por estar ubicada en un sector donde transitan los ciudadanos que tienen como destino el estadio en las ocasiones donde se presentan eventos deportivos o culturales, y que algunos por su condición de desadaptados representan peligro de violencia, se vio en la obligación de blindarse de este peligro, adoptando mecanismos como vigilancia privada, los mismos que para nada obstaculizan el libre tránsito de las personas ni de los vehículos que requieren su ingreso a la AGRUPACION RESIDENCIAL GAMMA III.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita acceder a esta petición, con el único propósito que la administración Municipal facilite a la comunidad organizada beneficio de seguridad y bienestar, que finalmente también redundará en la disminución representativa de las inversiones y gastos para el Municipio, toda vez que será la misma comunidad quien mantenga embellecido y segura esta zona de la ciudad de Pereira.

Se reciben notificaciones y comunicaciones en Unidad Residencial Gamma III
Teléfono 3377379 – 3218117008 – 3203880149
Agradeciendo su valiosa colaboración.

Atentamente,



MARTIN CASTRILLON MORENO
Representante Legal
AGRUPACION RESIDENCIAL GAMMA III

Copia: Subsecretaría Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
Anexos: Fotografías que evidencian los hechos enunciados



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	16 de agosto de 2017	Número de radicado:	37463
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARTIN CASTRILLON MORENO,-,		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA - Secretaria De Planeacion	Copia a:	-

